



ATENCIÓN

CERTIFICACIONES DIGITALES

- Registro de directiva actual del Sector No Financiero de la Economía Popular y Solidaria.
- Registro de directiva actual del Sector Financiero de la Economía Popular y Solidaria.
- Existencia legal (estado jurídico) de organizaciones que se encuentran registradas en el catastro de Organizaciones del Sector Financiero y del Sector No Financiero de la Economía Popular y Solidaria.
- Existencia legal (estado jurídico) de organizaciones en estado "En Liquidación" (si se dio inicio al proceso de liquidación mediante Resolución de la SEPS).
- Existencia legal de organizaciones en estado extintas (si fueron declaradas como tal mediante Resolución de la SEPS).
- Listado de socios actuales, solicitado por el representante legal de la organización.
- De ser o no socio de alguna organización, solicitado por el titular de la información (sector no financiero).
- De cumplimiento de obligaciones de Organizaciones del Sector Financiero y del Sector No Financiero de la Economía Popular y Solidaria.
- De liquidador de una organización de Organizaciones del Sector Financiero y del Sector No Financiero de la Economía Popular y Solidaria.
- Si una persona consta o no registrado como auditor, liquidador, oficial de cumplimiento.
- De los Estatutos de organizaciones adecuadas y de resoluciones de adecuación de estatutos.
- De los Estatutos de organizaciones constituidas y de la respectiva resolución de constitución.

Procedimiento a seguir:

1. La Solicitud de certificación la podrá ingresar mediante comunicación o formulario Institucional dirigido a este organismo de Control **firmado por el peticionario**.

Si su solicitud la realiza a través de comunicación deberá constar **en caso de persona natural, el número de identificación; en el caso de organizaciones, el RUC**.

Los formularios están disponibles en la página web institucional en la sección de solicitudes y trámites de cada sector en los siguientes enlaces:

<https://www.seps.gob.ec/tramites?solicitudes-y-tramites-del-sector-financiero>

<https://www.seps.gob.ec/tramites?solicitudes-y-tramites-del-sector-no-financiero>

2. La solicitud deberá ser enviada al correo electrónico: **repciondocumental@seps.gob.ec** para el trámite correspondiente.

